



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-2005 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 1928/17 se suspendió, transitoriamente en todos sus términos hasta el 01 de Junio de 2017, la aplicación de la Resolución N° 1364/17 mediante la cual se incluyó bajo el CÓDIGO N° 4902, el título denominado "*Maestro/a en Danzas Nativas y Materias Complementarias*" otorgados por la Escuela Provincial de Folklore de Cipolletti, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

Que en la resolución antes mencionada no se especificó el inicio de suspensión de la Resolución N° 1364/17;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución 1928/17, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER, transitoriamente en todos sus términos *a partir del 27 de Marzo de 2017* y hasta el 01 de Junio de 2017, la aplicación de la Resolución N° 1364/17, mediante la cual se incluyó bajo el CÓDIGO N° 4902, el título denominado "Maestro/a en Danzas Nativas y Materias Complementarias" otorgados por la Escuela Provincial de Folklore de Cipolletti, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Primaria e inicial, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina -Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 1931
SG/

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia